

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.	:	11001334204720220008100
Accionante	:	DAVID SANTIAGO ARÉVALO GARCÍA.
Accionado	:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "LA PICOTA"- CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.
Asunto	:	CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por el extremo accionada¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 25 de marzo de 2022² mediante el cual se accedió al amparo del derecho fundamental de petición y debido proceso del actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGÓ
JUEZ (E)

¹ Impugnación presentada en término el día 28 de marzo de 2022.

² Fallo de tutela notificado por secretaría a las partes dentro de la acción el día 25 de marzo de 2022.

Expediente No. 110013342047202200008100.

2

Accionante: David Santiago Arévalo García.

Accionado: INPEC-PICOTA-Consejo de evaluación y tratamiento.

Asunto: Concede impugnación.

Firmado Por:

Leydi Johanna Cardozo Gallego

Juez

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05db233c5247f530543d975610b3cdb77f8a679f32340b56c97add5e52fa4fd7

Documento generado en 28/03/2022 04:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>